Derechos Humanos
Derechos de Todos

Defensoría del Pueblo

ADENDA Nº 01/2019

Asunción, 22 de abril del 2019.

- REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. AD REFERENDUM Y PLURIANUAL "PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL" ID Nº 359.208

Señores.
Presente.

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la adenda N° 01, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL"– ID 359.208, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables:

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el articulo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la LPN N° 01/2019 "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL", para introducir las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y es como sigue:

- **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)

(A) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a) **RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
   Deberá ser igual o mayor que uno, en promedio en los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)

b) **ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL**
   No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)

c) **RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PÉRDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL**
   El promedio en los últimos cinco años, no deberá ser negativo (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018
   En caso de Consorcios todos los integrantes deberán cumplir con los niveles exigidos.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Abog. Estelice Vega
Directora Unidad Operativa de Contratación
Defensoría del Pueblo

- **SECCIÓN VII. ANEXOS.**

- **DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO DE QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:**

  - BALANCES DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, firmadas por el contador.

- **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.**

  - **CGC 14.1:** Las formas y condiciones de pago en virtud del contrato serán las siguientes: La moneda de pago será en guaraníes; serán pagadas con fondos provenientes del ejercicio fiscal 2019 y 2020, sujeto a aprobación presupuestaria.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la U.O.C